

BOLETÍN OFICIAL DEL CANAL DE ISABEL II

SUMARIO

Comisaría Regia y Consejo de Administración: Constitución definitiva.—Impresiones de una visita.—Estados del Canal de Isabel II.—El tercer Depósito.—Necesidad de su entrega.—Las bocas de riego.—El programa de obras.—Fecha de comenzar los trabajos.

Consejo de Administración: Acuerdos tomados durante el mes de Junio último.—Sesión del día 11 de Junio próximo pasado.

Comisión ejecutiva: Acuerdos tomados por la Comisión ejecutiva durante el mes de Junio último.—Sesión del día 19.

Secretaría: Decreto de régimen interior de oficinas.

Administración y explotación: Número de concesiones vigentes en 31 de Mayo de 1907.—Resumen de los expedientes de abono y transmisión de propiedad de agua de este Canal, resueltos por el Excmo. Sr. Comisario Regio, durante el mes de Junio último.—Transferencias de láminas de agua en propiedad autorizadas durante este mes.—Estado comparativo con el mes anterior.

Intervención. Caja-Pagaduría: Resumen de las operaciones realizadas por la Caja del Canal de Isabel II en el mes de Junio.

Dirección Técnica: Trabajos ejecutados en el mes de Junio, además de los ordinarios de entretenimiento, vigilancia, etc.—Servicio técnico de obras anejas á la Administración y explotación en el mes de Junio.

Subastas y concursos: Concurso para el suministro de la tubería de unión del tercer depósito con la red de distribución, convocado para el día 20 de Agosto.—Subasta para la enajenación del material de desecho existente en los almacenes, anunciada para el día 22 de Agosto.

COMISARÍA REGIA Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Declarado definitivamente constituido el Consejo de Administración del Canal de Isabel II en la sesión celebrada por aquél el día 11 de Junio, fué su primer acto, ratificar el nombramiento del Vocal D. Mariano Sabas Muniesa, Presidente del Círculo de la Unión Mercantil, para ejercer la alta inspección de Contabilidad y gestión económica del Canal.

Hizo presente al Consejo, el Sr. Comisario Regio, que la detenida visita que había girado á las obras del Canal, en unión del personal facultativo, le había servido para destruir la desconsoladora impresión que en su ánimo hubieron de producirle lecturas de Memorias antiguas referentes al estado de aquellas obras, razonando con este motivo la conveniencia de estas visitas, que servirán para evitar leyendas que se han hecho llegar al público, dando pretexto para que se forme la opinión de que han sido completamente estériles, ó poco menos, los trabajos y sacrificios hasta hoy realizados.

Aprobados por el Ministerio de Fomento los presupuestos sometidos al mismo, entra el Canal de Isabel II en su normalidad económica. Y con el Real decreto de 7 de Junio último estableciendo el nuevo régimen para la gerencia de la empresa, quedan asegurados los recursos necesarios para llevar á término la obra encomendada al Consejo, el cual podrá tener la satisfacción de dotar á Madrid del servicio más fundamental y necesario para la vida y prosperidad de la Corte de España.

Al dar cuenta el Sr. Comisario Regio de su visita al segundo Depósito de aguas, cuyas obras de limpieza se están efectuando, hizo constar que los trabajos preparatorios para llevarlos á cabo, se hacen en buenas condiciones, contrastando la excelente impresión que le había producido esta visita, con la que hizo al tercer Depósito, que todavía no ha sido entregado por el Gobierno, y cuyo aspecto es realmente desconsolador.

Para completar y mejorar el servicio de abastecimiento del Canal de Isabel II, es de absoluta necesidad poner el tercer Depósito en condiciones de servicio, y aunque no puede imputarse al Gobierno la falta de entrega del mismo al Consejo de Administración del Canal puesto que tal demora obedece á la existencia del litigio entre la Administración y el contratista de las obras; pero en beneficio de los intereses del público se hace preciso encontrar una urgente solución á este estado excepcional.

Pudiera ser remedio para esto, y así lo aprecia la Comisaría Regia y el Consejo que se les hiciera entrega del mismo previos los trámites precisos, sin perjuicio de las formalidades que aquéllos exijan para marcar de un modo claro y concreto el estado en que quedó después de la catástrofe la cubierta del tercer Depósito, al objeto de preparar los elementos de juicio que garanticen los derechos de la Administración y del contratista en el pleito pendiente.

Realizado esto, sería entonces momento oportuno de resolver la cuestión técnica que se relaciona con la prosecución de las obras del mismo tercer Depósito.

Hay otro asunto de excepcional importancia que también ha ocupado preferentemente la atención de la Comisaría Regia y del Consejo. Es éste, el del conflicto permanente creado por la continua rotura de las bocas de riego; y deseoso el Sr. Comisario Regio de buscar la manera de remediar lo que un día y otro produce las constantes y justas quejas del público, puso desde luego mano en el asunto.

Para ello se celebró, bajo su presidencia, una reunión mixta de representantes del Municipio y del Canal, y verbalmente se convino en ella en que por parte del Ayuntamiento se presentará una moción encaminada á que el Canal se encargue del cambio y entretenimiento de dichas bocas de riego.

Al dar cuenta el Sr. Comisario Regio de esta reunión al Consejo, enumeró detalladamente los inconvenientes que el actual sistema de reparación de aquéllas lleva consigo, pues hecha por los operarios del Canal con material del Ayuntamiento, supone para esta Corporación un gasto que no baja de 75.000 á 80.000 pesetas anuales, agregando á las cuales los perjuicios ocasionados por las filtraciones y calas, excede en total á unas 100.000 pesetas.

Con la solución indicada, el Ayuntamiento podría consignar en su presupuesto una anualidad aproximada de

60.000 pesetas y emprenderse inmediatamente la renovación de las bocas de riego, en que hoy no puede pensarse por suponer un gasto de 300.000 pesetas.

Los Consejeros Sres. Conde de Vilches y Santos y Fernández Laza manifestaron su opinión favorable, ampliando lo expuesto por el Sr. Sánchez de Toca, solicitando que se estudie si el Canal pudiera también encargarse de la manipulación de las mangas de riego, por ejercerse ésta de una manera deficiente, estimando el Ingeniero Director que las deficiencias observadas dependen principalmente del sistema de las bocas de riego y haciendo observar el señor Comisario que el riego de la población es un servicio esencialmente municipal.

Acordado el programa de ejecución de las obras comprendidas en el plan general propuesto por el Gobierno, después de oír las amplias manifestaciones del Sr. Comisario Regio, y de acuerdo con la opinión de éste, se decidió se clasifique en dos grupos, cuya realización á de ser simultánea.

Abona este criterio una razón importante: siendo todas ellas de indudable utilidad para el vecindario, de algunas no tendría éste conocimiento, por resultados prácticos hasta dentro de dos ó tres años; y en consideración á esto mismo conviene simultalearlas con otras tales, como las bocas de riego, la distribución elevadora de agua á los barrios altos de Madrid y las correspondientes á las proyectadas por el Municipio, de Parques y Neópolis.

Estando sometido este plan general de obras al informe del Consejo de Obras públicas; siendo seguro que el estudio del proyectado Canal transversal estará concluido dentro de tres meses y que el proyecto de zanja de aspiración quede aprobado de un momento á otro; en Enero próximo podrán comenzarse los trabajos en grande escala, iniciándose con ellos las importantes mejoras que el público de Madrid desea.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Acuerdos tomados por el Consejo de Administración durante el mes de Junio último.

Sesión de 11 de Junio de 1907.

1.º Ratificar el nombramiento del Excmo. Sr. D. Mariano Sabas Muniesa, como Vocal encargado de la alta inspección de la Contabilidad y gestión económica del Canal, así como todos los acuerdos adoptados por el Consejo durante el período transitorio del antiguo al nuevo régimen.

2.º Designar al Sr. Muniesa, como Vocal del Consejo, en la Comisión ejecutiva.

3.º Hecer constar la satisfacción con que el Consejo ha visto la redacción del art. 62 del nuevo Reglamento que interpreta el art. 5.º de la ley en forma adecuada al objeto de la misma, asegurando en todo momento al Canal los recursos necesarios para llevar á término la obra encomendada al Consejo.

4.º Aprobar el decreto de régimen interior de las oficinas, aprobado por la Comisaría Regia, con fecha 10 del corriente.

5.º Quedar enterado con satisfacción del plan de campaña expuesto por el Sr. Presidente, para la ejecución de las obras comprendidas en el plan general propuesto al Go-

bierno para completar y mejorar el servicio de abastecimiento.

6.º Abrir un concurso para el suministro de la tubería de enlace del tercer Depósito con la red general de distribución, cuya segunda subasta ha sido declarada desierta por falta de licitadores.

7.º Confirmar la autorización concedida por el Comisario Regio accidental Sr. López Navarro, en 21 de Abril último, al Servicio técnico para seguir adquiriendo directamente el material necesario para las tomas nuevas de los abonados y reparación de las hechas.

8.º Pasar á la Comisión ejecutiva la petición del Ayuntamiento de Madrid, de una tarifa reducida para el agua destinada á los servicios domésticos de carácter higiénico.

9.º Encomendar al Sr. Presidente la fijación de la fecha en que ha de tener lugar en cada mes la sesión ordinaria correspondiente al mismo, según las conveniencias del servicio, haciéndose las citaciones con dos días de anticipación.

10. Conceder un voto de gracias al Sr. Presidente, por el acierto, actividad y éxito de su gestión durante el período transitorio, y por la inteligencia y tacto con que ha sabido llenar todos los requisitos preliminares y vencer todas las dificultades hasta llegar á la constitución definitiva del Consejo.

COMISIÓN EJECUTIVA

Acuerdos tomados por la Comisión ejecutiva durante el mes de Junio último.

Sesión del 19 de Junio de 1907.

1.º Levantar acta de todas las reuniones para que consten los acuerdos adoptados en ellas.

2.º Aprobar el contrato definitivo de arrendamiento del local de las oficinas con arreglo al Real decreto de 1.º del corriente.

3.º Conceder un voto de confianza al Sr. Comisario Regio para que, de acuerdo con el Ministerio de Fomento, se habilite al Subinterventor D. Pablo Cruz, para ejercer las funciones de Interventor.

4.º Verificar quincenalmente y en los días 15 y último de cada mes, el balance de fondos ordenado por el art. 64 del reglamento, sin perjuicio de los extraordinarios que puedan creerse convenientes.

5.º Aprobar las instrucciones para los pedidos de fondos y formalización de los pagos correspondientes al Servicio Técnico.

6.º Ordenar al Servicio técnico que prepare todo lo necesario y proponga las bases del concurso que ha de abrirse para el suministro de la tubería de unión del tercer Depósito con la red general de distribución.

7.º Comunicar al Servicio técnico la Real orden de aprobación del proyecto de zanja de aspiración para la distribución elevada, con el objeto de que se reforme el pliego de condiciones y el presupuesto, por haber de ejecutarse en su totalidad las obras por el sistema de contrata.

8.º Ordenar la redacción del pliego de condiciones particulares y económicas, para la enajenación en pública subasta del material de desecho, existente en los almacenes del Canal.

9.º Ordenar al Servicio técnico que verifique los estu-

dios preliminares y ensayos para la obtención de enlucidos impermeables, con el fin de que tan luego el Consejo reciba del Gobierno el tercer Depósito, pueda ponerse en servicio en la forma que se determine.

10. Aprobar el plan formado por la Comisión mixta del Ayuntamiento y del Canal encargada de estudiar la proposición de la «Compagnie de l'Ozone» de París, sobre la filtración y esterilización de las aguas del Lozoya y la visita que se propone girar dicha Comisión á los pueblos ribereños del Canal, recogiendo á la vez las muestras de aguas que han de ser analizadas.

11. Invitar á la Dirección del Canal para que dé cuenta detallada de las propuestas formuladas á la Dirección general de Obras públicas, con anterioridad á la constitución del Consejo, para sustituir las concesiones á caño libre por el sistema de contador y formule á la vez las propuestas que crea convenientes como base del estudio que ha de hacer el Consejo sobre esta cuestión.

12. Encomendar al Sr. Presidente la comunicación al Ayuntamiento de las bases formuladas por el Servicio Técnico para la sustitución y reparación de las bocas de riego, para que se estudie y resuelva esta cuestión en la forma más conveniente para ambas entidades.

13. Someter á resolución del Consejo la petición del Municipio de esta Corte, de una tarifa reducida para el agua consumida en los servicios domésticos de carácter higiénico.

SECRETARÍA

ÓRDENES GENERALES

Decreto de régimen interior de oficinas, comprensivo de las reglas generales que deben observar los Jefes de las distintas dependencias de este Canal en sus relaciones con el público y con los empleados, aprobado por el Excelentísimo Sr. Comisario Regio con fecha 10 del corriente.

ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN

Número de concesiones vigentes en 31 de Mayo de 1907.

SISTEMA	Interior.	Acequias.	TOTAL
Contador.....	3.861	183	4.044
Aforo anual.....	1.229	574	1.803
Aforo mensual.....	9	114	123
Caño libre.....	5.219	72	5.291
TOTALES.....	10.318	943	11.261

Resumen de los expedientes de abono y de transmisión de propiedad de agua de este Canal, resueltos por el Excmo. Sr. Comisario Regio, durante el mes de Junio de 1907.

CONCESIONES AUTORIZADAS Y CADUCADAS EN ESTE MES

CONCESIONES NUEVAS

Contadores interiores.....	46
Aforo anual, id.....	2
<i>Suma y sigue.....</i>	<i>48</i>

<i>Suma anterior.....</i>	<i>48</i>
Aforo mensual, id.....	1
Caño libre, id.....	>
TOTAL.....	49
Contadores acequias.....	1
Aforo anual, id.....	8
Idem mensual, id.....	29
Caño libre, id.....	>
TOTAL.....	38

CONCESIONES CADUCADAS

Contadores interiores.....	7
Aforo anual, id.....	3
Idem mensual, id.....	>
Caño libre, id.....	23
TOTAL.....	33
Contadores acequias.....	1
Aforo anual, id.....	3
Idem mensual, id.....	>
Caño libre, id.....	>
TOTAL.....	4

TRANSFERENCIAS DE LÁMINAS DE AGUA EN PROPIEDAD AUTORIZADAS DURANTE ESTE MES

CONCEPTO DE LA TRANSMISIÓN	NÚMERO DE TRANSMISIONES
Por testamento.....	4
Por compra-venta.....	2
TOTAL.....	6

ESTADO COMPARATIVO CON EL MES ANTERIOR

SISTEMA	CONCESIONES VIGENTES EN		Aumento.	Disminución.
	31 de Mayo.	30 de Junio.		
Contador.....	4.044	4.083	39	>
Aforo anual.....	1.803	1.807	4	>
Aforo mensual.....	123	153	30	>
Caño libre.....	5.291	5.268	>	23
TOTALES.....	11.261	11.311	73	23

INTERVENCIÓN

CAJA-PAGADURÍA

Resumen de las operaciones realizadas por la Caja de este Canal, durante el mes de Junio último.

INGRESOS

	PESETAS
Existencias en fin del mes anterior.....	258.596'97
Transferido de depósitos á los productos de la explotación.....	5.057'58
<i>Suma y sigue.....</i>	<i>263.654'55</i>

	Pesetas.
<i>Suma anterior</i>	263.654'55
Recaudación por consumo de agua:	
Contadores del interior.....	112.265'02
Caño libre del id.....	62
Aforo anual del id.....	146'43
Aforo mensual del id.....	96'50
Contadores de acequias.....	1.457'45
Caño libre de id.....	»
Aforo anual de id.....	532'61
Aforo mensual de id.....	3.325'59
Recaudación por obras:	
Al Ayuntamiento.....	»
A particulares.....	2.731'76
TOTAL.....	387.721'91
Depósitos y fianzas:	
Existencias en fin del mes anterior.....	226.965'16
Consignados durante el mes.....	8.032'44
TOTAL.....	234.997'60

PAGOS

	PESETAS
Personal administrativo.....	10.427'20
Material.....	150'25
Gastos de representación.....	1.499'99
Alquiler de la casa oficina.....	3.235'62
Personal técnico.....	14.304'17
Conservación y reparación.....	17.889'98
Construcción de obras nuevas.....	701'75
Gastos de organización.....	43.694'11
Libramientos á justificar.....	15.111'44
TOTAL.....	107.014'51
Depósitos y fianzas:	
Devoluciones verificadas durante el mes. . .	16.684'48
TOTAL.....	16.684'48

RESÚMENES

	PESETAS
Importan los ingresos en Junio.....	387.721'91
Importan los pagos.....	107.014'51
Existencias para el mes siguiente.....	280.707'40
Depósitos y fianzas:	
Existentes y consignados en Junio.....	234.997'60
Devoluciones verificadas en id.....	16.684'48
Existentes para el mes siguiente.....	218.313'12

DIRECCIÓN TÉCNICA

Relación de los trabajos ejecutados en el Canal de Isabel II, durante el mes de Junio, además de los ordinarios de entretenimiento, vigilancia, etc.

PRIMERA SECCIÓN

PRESA DEL VILLAR

Conservación y reparación.—Prolongación en 336 metros lineales del camino de vigilancia del embalse.

Limpia de 1.800 metros lineales de paseos y cunetas en los kilómetros 4 al 6 del camino de servicio.

PRIMER TROZO

Conservación y reparación.—Obras de excavación, hormigón y mampostería hidráulica en el hundimiento del kilómetro 22.680.

Obras de excavación y mampostería ordinaria en el almacén de Malacuera.

Obras de excavación, mampostería hidráulica y terraplenado en la tajea de desagüe de la rama baja del sifón de Malacuera.

Obras de excavación, mampostería hidráulica y ordinaria, enlucido y terraplenado para la colocación, fuera de la casa de fondo, de las cuatro llaves de desagüe del sifón de El Morenillo.

Riego del arbolado del camino de servicio.

Servicio de aguas.—Se ha cortado el agua seis veces, y por cincuenta horas, en las almenaras de las Cuevas y Valdeperote para ejecutar parte de los trabajos anteriores.

SEGUNDO TROZO

Conservación y reparación.—Obras de excavación y rectificación de pendiente en el cauce del grupo de alcantarillas de Valviejo, kilómetro 50 del Canal.

Obras de fábrica de ladrillo para la reparación del descubierta de Valdeperales, kilómetro 72 del Canal.

Reparación de las casillas de guarda de El Sotillo y sifón de El Guadalix.

Roza, escarda, limpieza y riego en el vivero de Los Pinos y plantación de eucaliptos en el mismo.

Servicio de aguas.—Se ha cortado el agua durante catorce horas en la almenara de El Obispo para trabajar en el acueducto de Villa.

ACUEDUCTO DEL RÍO GUADALIX

Obra nueva.—Colocación de la imposta de mampostería concertada en el kilómetro 3 y terraplenado en el mismo.

Terraplenado sobre las bóvedas de la casa de toma, cuenco de sedimentación y almenara del Sifón.

SEGUNDA SECCION

TERCER DEPÓSITO

Descombrado.—Vigilancia del primer y segundo compartimiento.

Obras por administración.—Rejuntado y retundido de 80 metros lineales de bóveda en la galería de tubos.

Conservación.—Riegos de jardines y arbolado, arreglo de paseos, reparación de la cubierta de las casillas de pabellones y almacenes y reparación de las casillas, números 3 y 10 de distribución.

DEPÓSITOS PRIMERO Y SEGUNDO

Instalación de la tubería provisional en el primer Depósito.

Obras para realizar la limpia del segundo Depósito.—Construcción del muro de la toma provisional.

Construcción de 10 apoyos de fábrica de ladrillo.

Demolición de los muros existentes en el acueducto de

Villa para restablecer la llegada de aguas á la toma provisional del primer Depósito.

Instalación de la tubería de desagüe de la de 0'85 colocada en el primer Depósito.

TERCERA SECCIÓN

Acequias del Norte, Sur y Este.—Limpieza de cunetas y paseos, además del servicio de aguas.

Distribución.—Reparación de cinco roturas en tuberías de 0,063, de 0,08, de 0,10, de 0,12 y de 0,15.

Limpieza de registros y arreglo de llaves de paso en la red.

Ingerito de la tubería del Canal con la del Ayuntamiento en la calle de Guzmán el Bueno.

Ejecución de 14 tomas de 0,02, dos de 0,03 y cinco de 0,04; tres ingertos, una condena, un cambio de aforo á contador, 12 arreglos de cañerías y tomas particulares.

Arreglo de 391 bocas de riego y condena de 208 por falta de materiales en el almacén del Ayuntamiento.

Explotación.—Comprobaciones de contadores, 270.

Aforos hechos, 92.

Reconocimiento de fincas, 81.

Servicio técnico de obras anejas á la administración y explotación en el mes de Junio de 1907.

Tomas de 0'02 metros.	14
Idem de 0'03 ídem.....	2
Idem de 0'04 ídem.....	5
TOTAL.....	21
Condenas.....	1
Llaves de paso.....	2
Bocas de riego arregladas.....	599

SUBASTAS Y CONCURSOS

En ejecución del acuerdo de esta Comisaría Regia, de fecha 20 del pasado, en plena conformidad con el Consejo de Administración, se abre un concurso público para la adjudicación del suministro de la tubería y accesorios necesarios para la unión del tercer Depósito con la red general de distribución de este Canal, con sujeción á las siguientes

BASES

1.^a Se abre un concurso para el suministro de la tubería y accesorios necesarios para la unión del tercer Depósito con la red general de las cañerías de distribución.

2.^a El proyecto detallado de la tubería y accesorios á que este concurso se refiere estará de manifiesto en la Comisaría Regia del Canal de Isabel II, calle de Alarcón, número 3, segundo, durante el plazo para presentar proposiciones, figurando en el mismo los planos, pliegos de condiciones, cuadros de precios, cubicaciones y valores correspondientes, debiendo constar de los mismos documentos el proyecto que cada concursante acompañe á su proposición.

3.^a Los concursantes quedan en completa libertad para

hacer proposiciones, aunque su importe exceda del presupuesto, así como para aumentar el diámetro de la tubería de un metro veinte centímetros (1'20 metros) hasta un metro veinticinco centímetros (1'25 metros), y proponer cualquiera otra alteración de detalle que no afecte á la esencia de las disposiciones proyectadas.

4.^a No se admitirán proposiciones que ofrezcan un plazo de ejecución mayor de doce meses, á contar de la fecha de la adjudicación definitiva.

5.^a El plazo para presentar proposiciones será el de un mes, á contar de la fecha de la publicación de estas bases en la *Gaceta de Madrid*.

6.^a Las proposiciones se dirigirán al Excmo. Sr. Comisario Regio del Canal de Isabel II en esta Corte, bajo sobre cerrado, en el que se escribirá:

Proposición para el concurso de tubería y accesorios necesarios para la unión del tercer Depósito con la red general de la cañería de distribución.

7.^a Todos los precios se expresarán en pesetas y quedarán incluidos en ellos los derechos de Aduanas, y de patente si los hubiere.

8.^a La adjudicación se hará sin más limitaciones que las establecidas en estas bases, pudiendo ser desechadas todas las proposiciones si no se estiman aceptables.

El concurso se celebrará en Madrid el día 20 de Agosto próximo, á las doce horas, ante la Comisaría Regia del Canal de Isabel II, sita en el local que ocupan las oficinas del Consejo de Administración de dicho Canal, calle de Alarcón, núm. 3.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, dentro del plazo fijado en la base 5.^a, en pliegos cerrados en papel sellado de la clase undécima, ateniéndose al adjunto modelo, con los documentos que se detallan en las bases del concurso y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en el mismo será la de quince mil pesetas en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado en las disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el resguardo que acredite haber realizado el depósito en la forma que previene para las subastas la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso acerca de las proposiciones presentadas, limitándose á levantar acta de su resultado y someterlas á resolución del Ministerio de Fomento, mediante la tramitación prescrita en el apartado 12 del art. 9.º del Reglamento de 7 de Junio de 1907.

La Administración se reserva la facultad de elegir libremente la proposición que conceptúe más ventajosa ó desecharlas todas si no las estimare aceptables.

En el plazo máximo de quince días, á partir de la notificación al interesado á quien se adjudique el concurso, quedará obligado á otorgar ante Notario público en Madrid la correspondiente escritura, constituyendo previamente la fianza definitiva del 10 por 100 del importe de la proposición admitida, entendiéndose que el incumplimiento de esta condición llevará consigo la nulidad de la adjudicación con pérdida del depósito provisional, quedando la Administración en libertad para adjudicar el concurso á cualquiera otra de las proposiciones presentadas ó declararlo definitivamente desierto.

Una vez firmada la escritura de adjudicación definitiva,

se devolverán sus respectivos depósitos provisionales á los concursantes, cuyas proposiciones no hayan sido admitidas.

Madrid 15 de Julio de 1907.—El Comisario Regio, *Joaquín Sánchez de Toca*.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número..., enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* del día.... de Julio de 1907, y de los documentos y bases del concurso abierto por la Comisaría Regia del Canal de Isabel II, para la adjudicación del suministro de la tubería y accesorios necesarios para la unión del tercer Depósito con la red de distribución, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio con arreglo á dichos documentos y al proyecto adjunto por la cantidad de.... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Acordada por el Consejo de Administración, en uso de la facultad que le confiere el apartado 18 del art. 9.º del reglamento de 7 de Junio último, la enajenación del material de desecho de hierro fundido y forjado, bronce y latón existente en los almacenes del Canal, esta Comisaría Regia, ha señalado el día 22 de Agosto próximo, á las doce horas, para la adjudicación en subasta pública, de los cuatro lotes de dichos materiales, cuya clase, lugar de depósito y pesos aproximados se expresan á continuación:

LUGAR en que se encuentran los materiales.	PESOS APROXIMADOS.—KILOGRAMOS			
	PRIMER LOTE	SEGUNDO LOTE	TERCER LOTE	CUARTO LOTE
	Hierro fundido.	Hierro forjado.	Bronce.	Latón.
Almacenes de Madrid.....	100.000	9.355	735	565
Presa del Villar.....	400	»	»	»
Idem del Pontón....	13.870	»	20	»
Almacén de Torrelaguna.....	1.045	»	»	»
Sifón del Guadalix..	1.102	»	»	»
Idem del Bodonal..	1.336	»	»	»
<i>Totales por lotes.</i>	117.753	9.355	755	565

La subasta se celebrará en Madrid, ante la Comisaría Regia del Canal de Isabel II, sita en el local que ocupan

las oficinas del Consejo de Administración de dicho Canal, calle de Alarcón, núm. 3, hallándose de manifiesto para el conocimiento del público los pliegos de condiciones de la enajenación en la Dirección Técnica del propio Canal.

Se admitirán proposiciones en las oficinas del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, en las horas hábiles de despacho, desde el día de la fecha, hasta las diez y siete horas del día 17 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones serán independientes para cada lote, y se presentarán en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente en la Caja del Canal como garantía para tomar parte en la subasta será, respectivamente, de 90'65 pesetas para el primer lote, 11'25 pesetas para el segundo lote, 12'40 pesetas para el tercer lote y 5'65 pesetas para el cuarto lote, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito correspondiente.

Madrid 15 de Julio de 1907.—El Comisario Regio, *Joaquín Sánchez de Toca*.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha de.... de.... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición en pública subasta del material de desecho existente en los almacenes del Canal de Isabel II, en la provincia de Madrid, se compromete á adquirir el material de.... que comprende el.... lote, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad (1)....., pesetas el kilogramo.

(Fecha y firma del proponente.)

(1) (Aquí se consignará lisa y llanamente el precio que se ofrezca por kilogramo, admitiendo ó mejorando el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la adquisición del kilogramo del material del respectivo lote, así como toda aquella que no cubra el precio mínimo adoptado ó en la que se añada alguna cláusula).

IMPRESA MUNICIPAL